### I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-227-CM20, ADQ. DE 180 LTS DE GEL SANITIZANTES, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1020 /

QUILLECO, JULIO 20 DE 2020

## **VISTOS** estos antecedentes:

a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal

para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

c) La Resolucion N° 145 de 19/05/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, donde transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el covid -19.

#### CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 0377 de fecha 29/05/20, correspondiente a Administrador Municipal, mediante la cual solicita 180 lts de gel sanitizante para manos, **para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19.** 

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-227-CM20, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 180 Its de gel sanitizantes, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, al Proveedor LUVALY SPA, RUT N.º 76.231.391-K, SANTIAGO, POR UN VALOR TOTAL DE \$843.806.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2140525 (Subdere) recursos asignados del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, de acuerdo a la Resolucion N° 145 de 19/5/2020.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

man na

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME QUILODRAN ACUÑA ALCALDE

JQA/LCA/poa.

# **DISTRIBUCION**:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones